



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/015/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA CARPINTERÍA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil quince, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/015/2015** relativa a la adquisición de **HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA CARPINTERÍA**, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. MOISES BARRIOS JACOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo.-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar la adquisición de herramientas e insumos para carpintería, se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose los siguiente.-----

a.- Que la empresa participante, **EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.**; cotiza las cuarenta y un partidas en licitación.-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----

Ocupa el cuarto lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/015/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA CARPINTERÍA.

b.- Que la empresa participante, **COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y MATERIA PRIMA ARCO, S.A. DE C.V.;** cotiza las cuarenta y un partidas en licitación.-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----

Ocupa el tercer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----

c.- Que la empresa participante, **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.;** cotiza las cotiza las cuarenta y un partidas en licitación.-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----

d.- Que la **C. ALICIA MENENDEZ LÓPEZ DE LLERGO;** cotiza las cuarenta y un partidas en licitación.-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40 y 41.**-----

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de herramientas e insumos para carpintería, conforme el siguiente monto:-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/015/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA CARPINTERÍA.

- ✓ A la **C. ALICIA MENENDEZ LÓPEZ DE LLERGO**, se le adjudican las cuarenta y un partidas en licitación por un subtotal de \$5'518,963.80 (Cinco millones quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos 80/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$883,034.21 (Ochocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro pesos 21/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$6'401,998.01** (Seis millones cuatrocientos un mil novecientos noventa y ocho pesos 01/100 m.n.).-----

TERCERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/015/2015** relativa a la adquisición de herramientas e insumos para carpintería, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director Administrativo



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/015/2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA
CARPINTERÍA.**

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL
Director de Atención a Población
Vulnerable y Área Solicitante

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección
Jurídica y Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones